



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 27 de octubre de 2020  
**P.I.E. N° 844/2019-2020**

Señora  
 Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera fundamentada, sobre los proyectos de exploración y prospección minera que su Ministerio hubiese realizado a favor del departamento de Oruro, durante la gestión 2020. Adjunte fotocopias de respaldo.--- 2. Informe y explique de manera cronológica cuales fueron las causas para el traslado de las oficinas de la Dirección de Exploraciones del Departamento de Oruro al departamento de Potosí, si la misma cumplió procedimientos normativos legales. Adjunte fotocopias de respaldo.--- 3. Informe y explique sobre las políticas, planes, programas y proyectos que ha desarrollado su ministerio a favor del Departamento de Oruro. Adjunte fotocopias de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
 Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
 Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga  
 Primera Secretaria  
 CÁMARA DE SENADORES  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL